

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28509 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo establecido en el art. 23 de la L.C., anuncia

Que en el procedimiento nº 418/2015, por auto de fecha 1/9/2015. se ha declarado en concurso Voluntario/–Abreviado al deudor LAS MARGAS RESORT, S.L., con CIF nº B22364111, y acordada la conclusión del mismo sin nombramiento de administración concursal ni apertura de secciones concursales, ni llamamiento de acreedores. Habiéndose acordado la extinción de la personalidad jurídica de la entidad LAS MARGAS RESORT, S.L.

Madrid, 4 de septiembre de 2015.- Secretario Judicial.

ID: A150039419-1